



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

**JUNTA DE GOBIERNO
ACTA**

SESIÓN FECHA HORA	Ordinaria, 02/26 11 de marzo 2026 09:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA : D ^a . María Martín Díez de Baldeón	Presidenta del CEIS-RIOJA
VICEPRESIDENTE : D ^o . Roberto Varona Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA
VOCALES: D ^o . Óscar León García D ^a . M ^a Reyes Zapata Tello D ^o . César Buezo Urrecho D ^o . José Fermín Galilea Pascual D ^o . Julio De la Cruz Moreno D ^o . Julio Francia Ojeda D ^o . Jorge Salaverri Galarreta	Rep. de la CAR (Director de Política Local). Rep. del Ayuntamiento de Calahorra Rep. del Ayuntamiento de Haro Rep. de la CAR (CECOP). Rep. de la CAR (CECOP). Rep. municipios de menos de 2.000 h. Rep. del Ayuntamiento de Nájera
OTROS ASISTENTES	
D ^o . José M ^a Ruiz de Clavijo Losantos D ^a Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
D ^a . Yolanda Preciado Moreno D ^a . Nuria San Servando Herández	Rep. municipios de más de 2.000 habitantes Rep. del Ayuntamiento de Arnedo

Siendo las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2026, se reúnen por videoconferencia, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada.
Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, el Sr. Vicepresidente agradece a todos la asistencia.
A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA 2025. Dación de cuentas.

El Sr. Vicepresidente da cuenta de manera resumida del dossier remitido a todos los asistentes en relación con la Liquidación del presupuesto 2025 resaltando lo siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidenta del Ceis-Rioja	María Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.		24/03/2026 15:46:21
2 Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil		25/03/2026 09:51:25
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/03/2026 09:51:31



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Que la liquidación del ejercicio presupuestario de 2025 se liquida en cuanto a la recaudación de los derechos y al pago de las obligaciones a fecha de 31/12/2025.

Que se les ha remitido el dossier completo con la liquidación del presupuesto 2025, del que cabe destacar que los derechos reconocidos han ascendido a 9.106.190,42€ y las obligaciones a 7.902.453,93€, si bien, se ha tramitado una incorporación de remanentes para la financiación de 110 trajes técnicos adjudicados en 2025, por 58.850,17€.

Por otro lado, informar que el resultado presupuestario arroja un superávit de 1.148.041,46€ y un remanente de tesorería de 4.720.042,34€.

Destacar que en este ejercicio 2025 se han reconocido mayores obligaciones que en el 2024, lo cual ha supuesto incumplir la regla de gasto, debido fundamentalmente a:

1. La incorporación de remanentes del 2024 para financiar la BUP.
2. El incremento de gastos del Capítulo 1 debido al incremento de plantilla, del gasto social y de él derivado de la aplicación de los Acuerdos aprobados por esta Junta en julio de 2025.
3. La inejecución de gasto en el ejercicio 2024.

En cuanto a los ingresos recaudados en 2025 de ejercicio cerrados destacar que de los 115.943,69 pendientes de cobro al inicio del ejercicio quedan pendientes de cobro tan sólo 31.930,88€:

- Tasas: 31.280,06€
- Transferencias corrientes: 283,52€
- Anticipos reintegrables: 367,30€

Por lo que,

La Junta, teniendo en cuenta el contenido de la Resolución nº7, de 16 de febrero de 2026, por la cual, se aprobó por la Presidencia la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Qué en ejecución de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, por la Secretaría- Intervención de este Consorcio se han realizado las oportunas operaciones de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025.

La normativa aplicable está constituida básicamente por lo dispuesto en los artículos 74 a 76 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, de conformidad con los dispuesto en los nuevos Estatutos del Consorcio publicados, en el B.O.R. nº18, de 27 de enero de 2022, y en especial en su artículo 32.

Como norma específica de competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto anual, el artículo 12.1.d) de los vigentes Estatutos atribuyen la competencia a la Presidencia del Consorcio. Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Consorcio.

Así mismo, constituye normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y su normativa de desarrollo.

Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Secretaría-Intervención, de fecha 9 Y 10 de febrero de 2026 emitidos al respecto.

ACUERDA:

Primero. Darse por enterada del estado de liquidación del Presupuesto de gastos, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	8.778.844,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	+591.356,99
Créditos presupuestarios definitivos	9.370.200,99

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 7
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Ceis-Rioja	Maria Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/03/2026 09:51:31



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Obligaciones reconocidas netas	7.902.453,93
Obligaciones pendientes de pago	236.887,80
Pagos líquidos realizados	7.665.566,13

Del estado de liquidación del presupuesto de ingresos se obtiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	8.778.844,00
Modificaciones (+/-)	+591.356,99
Previsiones definitivas	9.370.200,99
Derechos reconocidos netos	9.106.190,42
Derechos pendientes de cobro	40.554,01
Derechos líquidos recaudados	9.065.636,41

Siendo el Resultado Presupuestario del ejercicio el resultado de restar a los derechos reconocidos netos las obligaciones reconocidas netas, y en su caso los ajustes oportunos, asciende a 1.148.041,46.

Segundo. Darse por enterada de las existencias finales de Tesorería a 31.12.25, las cuales ascendieron a 5.122.138,36€.

Tercero. Informar del Remanente de Tesorería 2025 según el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2024	
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	5.122.138,36€
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	40.544,01
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	31.930,88
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	-7.811,35
(-) Cobros pendientes de aplicación	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	64.673,54
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	236.887,80
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	209.728,09
(+) Pagos pendientes de aplicación	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	446.615,89
(=) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	4.740.196,01
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	20.153,67
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	4.720.042,34

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 7

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Ceis-Rioja	María Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/03/2026 09:51:31



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Cuarto. Quedar enterada de los Informes de Secretaría-Intervención sobre el expediente de liquidación 2025 y del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública, y el incumplimiento de la regla de gasto.

2. MEMORIA DE RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2025.

El Sr. Vicepresidente cede la palabra al Sr. Gerente para la exposición del siguiente asunto, el cual informa a los asistentes sobre los aspectos más relevantes de su Memoria, destacando el incremento en un 15% del número de actuaciones respecto al 2024, habiéndose alcanzado en 2025, las 1877. Alcanzándose el objetivo fijado en que el tiempo medio de respuesta es inferior a los dos minutos, con una media de 116 segundos. Un tiempo de llegada inferior a los 12 minutos, y un tiempo medio de duración por actuación de 55 minutos y 28 segundos.

En cuanto a los datos económico- financieros, ya expuestos algunos de ellos en el punto anterior, destaca el Sr. Gerente que están en línea con la ejecución del ejercicio 2024. Habiéndose reducido el PMP a 7,80 días.

Informa sobre las inversiones realizadas en 2025, destacando los trajes operativos, diverso material de intervención y las obras efectuadas en los parques de Nájera y Haro. Habiéndose recibido la BUP, si bien con cargo a los remanentes incorporados del ejercicio anterior.

Se cumple así mismo el mantenimiento del estado físico del personal operativo, que supera el objetivo del 95% alcanzando un 99%. Por el contrario, no se han alcanzado las 80 horas de formación por efectivo, habiéndose recibido de media 24 horas. La realización de los preventivos ha sido del 100%, y la satisfacción ciudadana de un 9,31 sobre diez. Las acciones preventivas y divulgativas no han alcanzado las 60 previstas, habiéndose realizado tan sólo 27. La web se ha mantenido actualizada publicándose toda la información relevante para la ciudadanía. En materia de calidad, se ha obtenido tras la realización de la correspondiente auditoría interna, la certificación favorable de la OCA.

En gestión de los RRHH destacar las mejoras salariales y de calendario acordadas en el mes de julio, que como contrapartida supusieron el refuerzo del sistema de disponibilidad. Por otra parte, se prevé que antes del mes de julio, se incorpore toda la plantilla de bomberos, una vez finalice el correspondiente proceso selectivo iniciado en 2025, con la realización del curso básico.

En materia de tecnologías de la información se ha puesto en marcha la aplicación de gestión integral de los parques de bomberos. Y, el resto de cuestiones aparecen reflejadas en la Memoria entregada a todos los asistentes mediante varias gráficas.

Por lo que, teniendo en cuenta que:

La Junta de Gobierno del CEIS- Rioja, mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2024, aprobó el Plan de Actuación para 2025.

El artículo 62 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su punto 3º: "Igualmente, y dentro del primer trimestre posterior al ejercicio al que se refiera, el consorcio elaborará una memoria de actividades en la que se recojan los datos relativos a las actuaciones desarrolladas, objetivos conseguidos en los términos de los indicadores previstos, así como cumplimiento de las previsiones relativas al plan económico- financiero, recursos humanos y tecnología de la información".

Visto lo cual, se confecciona la Memoria con fecha 4 de marzo del 2026, por la Gerencia sobre el resultado del cumplimiento del Plan de Actuación de 2025.

El artículo 11 letra c) de los Estatutos del CEIS-Rioja atribuyen a la Junta de Gobierno la competencia para aprobar los planes generales de actuación y controlar su ejecución, preparada por la Gerencia en virtud del artículo 24.2. letra e) de los Estatutos.

ACUERDA por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar la Memoria del resultado de cumplimiento del Plan de Actuación 2025.
2. Remitir el documento con el certificado del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Ceis-Rioja	María Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/03/2026 09:51:31



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

3. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CEIS- RIOJA. APROBACIÓN.

El Sr. Vicepresidente informa de las dos modificaciones planteadas, la primera es la supresión del puesto de trabajo de Gerente de la RPT, dando cumplimiento a los informes emitidos por la DG de Función Pública, de manera que su régimen sea el previsto en los Estatutos del CEIS- Rioja, un alto cargo nombrado por Decreto, y no personal laboral. Dicha modificación no supondrá incremento salarial alguno. Y, por otra parte, el reconocimiento a los administrativos y el RAA del CEIS- Rioja, de su labora y trabajo, con un incremento considerable del mismo, como consecuencia del incremento experimentado en la plantilla, así como la utilización de sus terminales tanto para la aplicación FUOCO como el personal operativo, como para las aplicaciones de las entidades financieras. Dado que, a diferencia del personal del la CAR, su trabajo es más complejo, pues supone gestionar cuestiones como las nóminas, los seguros sociales, las bajas, la facturación, la liquidación de tasas y su recaudación, etc. Razón por la que se propone el incremento del complemento específico de esos cuatro puestos, en 1.250€/anuales. Dado que la negociación se circunscribió en su día al personal operativo, debiendo reconocerse la labor y el trabajo que se realiza también en los SSCC.

Los asistentes a la Junta:

Vista la propuesta/memoria suscrita por la Vicepresidencia con fecha 6 de febrero de 2026, en relación con la necesidad de eliminar el puesto de trabajo del Gerente de la RPT actual e incrementar el complemento específico de los tres puestos de administrativos y del puesto de responsable del área administrativa, en 1.250€/año cada uno, según los argumentos esgrimidos en la misma.

Visto el informe emitido por la Secretaria- Interventora con fecha 11 y 20 de febrero de 2026.

Las relaciones de puestos de trabajo se regulan en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), el cual señala que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

Los informes emitidos con fecha 26 de febrero por la DG de Función pública y con fecha 20 de febrero por la Dirección General de Control presupuestario.

La negociación llevada a cabo con los representantes sindicales de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del EBEP, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el artículo 12.1.g) de los vigentes Estatutos del CEIS- Rioja publicados en el B.O.R. nº18, de 27 de enero de 2022.

APROBAR por unanimidad:

La siguiente modificación parcial de la Relación de puestos de trabajos actualmente existente en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, “CEIS-Rioja”,

- Eliminación del puesto de trabajo nº1, pasando el resto a numerarse correlativamente, dado que el régimen jurídico de dicho puesto, es el regulado en el artículo 24 de los Estatutos del CEIS- Rioja.
- Incrementar el complemento específico de los puestos 5 a 8, actuales 4 a 7, en 1.250€ anuales cada uno de ellos, los cuales corresponden a un Responsable del Área Administrativa y tres Administrativos A.G.

4. MODIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO 2026.

Visto el informe emitido por el DT con fecha 5 de febrero de 2026, se informa a la Junta de Gobierno por el Sr. Gerente, que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Ceis-Rioja	María Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MSE0XQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/03/2026 09:51:31



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

tras el cese del anterior DT en julio de 2025 y la incorporación del actual en el mes de septiembre, el mismo considera más urgente y prioritarias las siguientes inversiones, en lugar de las previstas inicialmente, que consistían básicamente en la adquisición de una bomba rural pesada:

Dos máquinas de descontaminación y limpieza de EPIS, una para Rioja Alta y otra para Rioja Baja.

Obras en los parques de Arnedo y Calahorra.

Sistema de extracción de humos de los vehículos en el Parque de Nájera.

Renovación del material de rescate acuático.

Adquisición de emisoras portátiles y una fija.

Adquisición de diverso material operativo

Adquisición de una bomba urbana ligera de segunda mano.

Preguntándole la Sra. Reyes Zapata Tello si se mantienen las obras previstas en el parque de bomberos de Calahorra y Arnedo, a lo que el Sr. Gerente le contesta afirmativamente.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS.

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en los siguientes cuadros se especifican:

Nombramiento interinos								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Fuente Ortiz	Diego	10/02/2026		Ceis. Parque Nájera	Cubre vacante que está en la oposición 2025 en turno E	VIC	332026	09/02/2026

Comisiones de Servicio								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Adán Pérez	Raúl	16/11/2025		Ceis. Parque de Nájera	Por IT de JCCF	VIC	3102025	06/11/2025
Herráinz Elizondo	Rafael	23/11/2025		Ceis. Parque de Haro	CS de Cabo. Sustituye a EDSQ por enfermedad	VIC	3282025	24/11/2025
Gil de Gómez Royo	Jorge	17/01/2026		Ceis. Parque Arnedo	Cabo en CS Sustituye a CALS por IT	VIC	322006	14/01/2026

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 18 de 27.01.2022, determinan en su artículo 12.2.j que es competencia del Vicepresidente: "La provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Presidenta del Ceis-Rioja	María Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21	
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25	
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/03/2026 09:51:31	



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la representante del Ayuntamiento de Arnedo, D^a. Nuria San Servando Hernández pregunta si las acciones divulgativas que el Gerente ha dicho que no se han realizado en 2025, incluyen las de formación en prevención y extinción a grupo como la Policía Local o los voluntarios de protección civil o del parque de servicios, que viene reclamándole este tipo de formación. A lo que el Sr. Gerente le contesta que no, que dichas formaciones se siguen realizando a instancia de parte, que él se refería a las de colegios como el Bombero Baldomero, que con el cambio de normativa y que pueden interferir en las labores del parque, de momento no se están realizando.

En segundo lugar, D^o. Julio Francia Ojeda pregunta si es certero el dato de los 17 días de permisos de media por persona que se reflejan en la Memoria de Actuación, así como las más de 13.000 horas de baja laboral. A lo que el Sr. Gerente del Consorcio le informa que cómo ya ha puesto de relieve en otras ocasiones, el personal operativo siempre que no está al 100% causa baja laboral, en ocasiones con dolencias con las que otro tipo de empleados públicos podrían seguir desempeñando sus funciones. En relación con el dato de los permisos, se compromete a comprobarlo y explicárselo, dado que considera que pudiera tratarse de un error de transcripción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Vicepresidente, agradeciendo antes la asistencia a todos, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos (09:38 h.), de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 7
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/008905	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0295981
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Presidenta del Ceis-Rioja	Maria Martín Díez de Baldeón / Visto Bueno.	24/03/2026 15:46:21
2	Secretaria Interventora	Alejandra Nicolás Gil	25/03/2026 09:51:25
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: MSEOXQMFVW2BITM Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		25/03/2026 09:51:31